



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 03 DE 2014
(27 de Marzo de 2014)

"Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad la Gran Colombia Armenia"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesional de la arquitectura.
2. Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:
 - *Original firmado del Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
 - *Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
 - *Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de matrícula profesional de arquitecto.
3. Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad la Gran Colombia Armenia, se pudo constatar que los profesionales que a continuación se relacionan, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.
4. Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario 02 - Matrículas de la Dirección Ejecutiva del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Universidad La Gran Colombia - Armenia

1	MARIO FERNANDO	ALZATE OSORIO	1094918357 de Armenia - A23032014-1094918357
2	DANIELA	GARZON DUQUE	1094926935 de Armenia - A23032014-1094926935
3	FABIAN EDUARDO	GUALTEROS GONZALEZ	1094932375 de Armenia - A23032014-1094932375
4	JAIME ANDRES	PATIÑO LONDOÑO	1097723202 de Montenegro - A23032014-1097723202
5	EDER ALFREDO	ZULUAGA ALZATE	1094890398 de Armenia - A23032014-1094890398

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos, por intermedio de la Dirección Ejecutiva.

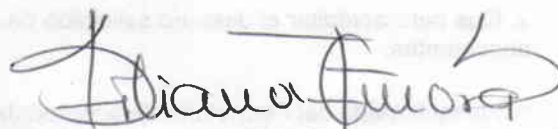
ARTÍCULO TERCERO: : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).



LILIANA GIRALDO ARIAS
Presidente de Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretaría de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Directora Ejecutiva

Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez Ladino /Profesional Universitario 02 Matrículas DE